

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 261

1-31 Diciembre 2012

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.cl

Miércoles 5 de Diciembre 2012 Terra Chile

Procesan a 13 represores en Chile

Trece ex agentes de la policía represiva del general Augusto Pinochet, incluidos a sus máximos líderes, fueron procesados por el secuestro y asesinato de veinte opositores que fueron cruelmente torturados en una cárcel secreta antes de morir, señala la sentencia difundida el martes.

Entre los procesados por el juez Alejandro Solís están el general retirado Manuel Contreras, jefe de la temida Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, y sus lugartenientes Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff y Marcelo Morén Brito.

Contreras está preso en una cárcel especial para violadores a los derechos humanos, ubicada en el interior de un regimiento del ejército, y entre sus condenas ratificadas y por ratificar, suman más de 300 años.

Entre la veintena de desaparecidos están Guillermo Roberto Beausire Alonso, quien según la investigación judicial fue detenidos en el aeropuerto internacional de Buenos Aires y trasladado a Santiago en un avión de la Fuerza Aérea de Chile. Otros desaparecidos son Alan Bruce Catalán, Iván Carreño Aguilar, Alejandro Juan Ávalos Davidson, Humberto Menanteau Aceituno, María Teresa Eltit Contreras y Jacqueline Drouilly Yurich.

Los opositores desaparecieron de Villa Grimaldi, una cárcel secreta que se caracterizó por las horribles torturas que aplicaban a los prisioneros como las relatadas por el ex conscripto Samuel Fuenzalida, que prestó funciones en el lugar.

La sentencia del juez, difundida por la oficina de prensa del Poder Judicial, señala que Morén Brito, según Fuenzalida, practicaba torturas "como extracción de dientes, pasar vehículos por sobre las piernas de los detenidos, hundir a los detenidos colgados de las piernas y con la cabeza hacia abajo"

También "los colgaban con un cordel desde los pies, que bajaba desde una rondana y estas personas eran sumergidas en un pozo que estaba dentro de "La Torre" lleno de agua".

"La Torre" era una estructura de madera donde se encerraba a los prisioneros que la DINA iba a asesinar.

Fuenzalida, que según su abogado fue solo un guardia, de 19 años, mientras estuvo en Villa Grimaldi, es uno de los subalternos que colaboró con la justicia en varias causas.

Beausire, de nacionalidad chileno-británica, ingeniero y estudiante de economía, fue detenido el 2 de noviembre de 1974 y pasó por al menos tres recintos de detención y tortura, antes de desaparecer en julio de 1975, según informó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, un grupo oficial que entre 1990 y 1991 cuantificó las víctimas fatales de la dictadura militar (1973-1990).

Algunos de los 20 asesinados aparecieron años después en una lista de 119 izquierdistas que supuestamente fueron abatidos por efectivos argentinos o se mataron entre ellos, en lo que se conoció como la Operación Colombo, que era parte de la Operación Cóndor, que se tradujo en la colaboración entre las fuerzas

represivas de las dictaduras militares que reinaron en el Cono Sur en la década de los setenta y ochenta.

Las víctimas del régimen de Pinochet bordean las 40.000 personas, de las cuales unas 3.200 fueron asesinadas, y el resto fueron presos políticos, según el informe de la comisión.

Unos 700 ex militares están procesados por las violaciones a los derechos humanos, incluidos más de una decena de generales, pero los condenados y presos no llegan al centenar, y están repartidos entre el penal Cordillera y Punta Peuco, la primera cárcel para los que cometieron crímenes de lesa humanidad, ubicada unos 40 kilómetros al norte de Santiago.

Hace ocho días la Comisión de Reducción de Condenas recomendó cerrar el penal Cordillera y reunir a todos estos condenados en Punta Peuco, uno de los dos penales, donde actualmente sólo hay 44 condenados que disfrutaban de grandes comodidades, como habitaciones individuales con baño privado.

Miércoles 5 de diciembre de 2012 | La Nación

Procesan a Moren Brito por Torturar y Asesinar a su sobrino

El ministro en visita para causas de derechos humanos, Alejandro Solís, procesó a 13 ex agentes de la DINA, entre ellos a su ex director, general (R) Manuel Contreras, y el coronel (R) Marcelo Moren Brito que, según testimonios, asesinó personalmente a un sobrino, informaron este miércoles fuentes judiciales.

Los ex agentes, según la resolución del juez Alejandro Solís, están imputados como autores de homicidios y secuestros calificados (desapariciones) de una veintena de opositores a la dictadura en los primeros meses de 1975, precisaron las fuentes.

La resolución incluye entre los procesados, además del general Contreras, a varios de sus más cercanos colaboradores en el organismo represivo.

Todos los procesados se encuentran actualmente en prisión, cumpliendo condenas por otros casos de violaciones a los derechos humanos, que en el caso de Contreras suman más de 270 años de cárcel.

Entre ellos, figuran los brigadieres (R) Miguel Krassnoff Martchenko y Pedro Espinoza Bravo y el coronel Moren Brito, que fue el jefe del campo de torturas de "Villa Grimaldi" al que según diversos testimonios fueron llevadas las víctimas.

El caso se enmarca en la represión desatada por la dictadura contra el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

A mediados de 1975, los nombres de varias de las víctimas, entre las que había media docena de mujeres y su mayoría eran jóvenes profesionales o estudiantes universitarios, figuraron en la lista de 119 nombres de la llamada "Operación Colombo".

La citada operación, que incluyó la publicación de periódicos apócrifos en Argentina y Brasil, fue gestada por la DINA para encubrir la desaparición de 119 opositores presos, con el argumento de que habían muerto en purgas internas del MIR y cuya falsedad la justicia ha ido desvelando en los últimos años.

Moren Brito mato a su propio sobrino

Uno de los desaparecidos en la "Operación Colombo", el ingeniero civil Alan Roberto Bruce Catalán, de 24 años, era sobrino del

coronel Moren Brito, quien, según diversos testimonios, lo torturó y asesinó personalmente.

Según relato de prisioneros supervivientes, unos días antes, cuando otros prisioneros le comentaron a Alan Bruce que era afortunado porque su tío era el jefe del campo y tal vez se salvaría, éste les respondió que estaban equivocados, que seguramente moriría, porque a Moren lo que más le preocupaba era que sus superiores no lo consideraran débil.

En diciembre de 2007, en el penal Cordillera donde cumplen condenas los ex jefes de la DINA, el coronel (R) Maximiliano Ferrer Lima se peleó con Moren Brito y le echó en cara, según el informe del incidente elaborado después por las autoridades carcelarias, haber asesinado a su sobrino.

Moren, según el citado informe, ahorcó a su sobrino con un alambre y para asegurarse le introdujo en seguida la cabeza en una bolsa de plástico.

Ferrer dijo entonces a las autoridades de la prisión que no tendría inconvenientes en repetir su acusación ante un tribunal.

Durante la dictadura de Augusto Pinochet, según datos oficiales, unos 3.200 chilenos murieron a manos de agentes del Estado, de los que 1.192 figuran aún como desaparecidos, y más de 33.000 fueron torturados o estuvieron presos por causas políticas.

Viernes 7 de Diciembre 2012 El Mercurio

Procesan a siete carabineros en retiro por violaciones a los Derechos Humanos en 1973

El ministro en visita, Alejandro Solís, decidió someter a procesamiento a siete integrantes de Carabineros en retiro por cuatro casos de personas detenidas desaparecidas, ocurridos durante el año 1973, en la comunas de Peñalolén y Ñuñoa. Se trata de los ex funcionarios Bernardo Segundo Pérez Arriagada, Juan Gregorio Paredes Rodríguez, Carlos Alfredo Contreras Guzmán, Pedro Alejandro Lorenzo Herrera Mossuto y José Tito Alveal, quien fueron considerados por el magistrado como autores del sustracción del menor de 15 años, Pedro Hugo Pérez Godoy y del secuestro calificado de José Adrián Ramírez Díaz.

A ellos se suman Juan Manuel Veloso Ortiz, Francisco Fernando Contreras Torres, como autores de los delitos de homicidio calificado cometidos en contra de Hernán Peña Catalán y de Luis Armando Vergara González. En este caso también participó Pedro Alejandro Lorenzo Herrera Mossuto, según la investigación judicial.

En el escrito, el juez Solís señala que la libertad de los imputados "es un peligro para la seguridad de la sociedad" y ordena que sean detenidos por personal de la Policía de Investigaciones y trasladados hasta un recinto de detención de Carabineros.

De acuerdo a lo informado por radio Cooperativa, parte de las víctimas habían sido identificadas en el año 2003 de ADN en el Servicio Médico Legal y ésta es considerada como la última resolución del magistrado Solís, ya que iniciará su periodo de vacaciones en los próximos días y el 27 de diciembre cumplirá 75 años, por lo que deberá abandonar el Poder Judicial.

Lunes 10 de Diciembre 2012 El Mostrador

Confirman archivo en España de la causa contra la viuda de Pinochet

El Tribunal Supremo español confirmó el archivo de la causa contra Lucía Hiriart, viuda del fallecido dictador Augusto Pinochet, su abogado y dos ex altos cargos del Banco de Chile por blanqueo de capitales y alzamiento de bienes.

El alto tribunal ratificó el archivo de la causa al estar siendo investigadas esas personas por las autoridades chilenas por los mismo hechos, se informó hoy.

El pasado 30 de abril el juez de la Audiencia Nacional española Pablo Ruz había decidido archivar la investigación.

Contra esta resolución interpusieron recurso de queja entre otros, la Fundación española Presidente Allende, tras serles denegada por la Audiencia Nacional la interposición de un recurso de casación al no tener "carácter definitivo" el archivo de la causa y porque no había personas procesadas, solo imputadas.

El Tribunal Supremo avala la decisión de la Audiencia Nacional y desestima el recurso de queja "con la imposición de costas del mismo a los recurrentes".

Al archivar la investigación, iniciada por el juez Baltasar Garzón, su sustituto Pablo Ruz acordó remitir lo actuado a la jurisdicción chilena por considerarla "preferente" para conocer los hechos y tras comprobar que la instrucción llevada a cabo en aquel país ha sido "realmente efectiva".

En 2005, Garzón abrió una pieza separada de la causa principal contra Pinochet -incoada a raíz de la querrela presentada por la Fundación Española Presidente Allende en 1998- y en 2009 cursó una comisión rogatoria a Chile para preguntar si los jueces estaban investigando el alzamiento de bienes y el blanqueo de capitales denunciado.

El 12 de julio de 2010 la Corte Suprema de Chile informó de que los hechos "están siendo conocidos con jurisdicción y competencia", por lo que Ruz decidió archivar la causa contra Lucía Hiriart, el abogado Óscar Custodio Aitken y dos máximos responsables del Banco de Chile, Pablo Granifo y Hernán Donoso.

Un año antes, Garzón había ampliado la querrela presentada en 1998 contra Pinochet por los delitos de terrorismo, genocidio y torturas al de blanqueo de capitales en conexión con uno de alzamiento de bienes respecto a los exaltos cargos del Banco de Chile.

A su viuda y a su abogado los imputó por estos últimos delitos en 2004, así como a Pinochet y a varios responsables del Riggs Bank. La causa respecto a esta entidad financiera, donde Pinochet había ocultado 10 millones de dólares en cuentas secretas, se archivó en febrero de 2005 después de que el banco llegase a un acuerdo con el Departamento de Justicia de EEUU.

En dicho acuerdo, la entidad reconoció haber cometido un delito al no informar de transacciones que apuntaban al lavado de dinero de Pinochet y aceptó pagar una multa de 16 millones de dólares.

Lunes 10 de Diciembre 2012 Cooperativa

Ex ministro Alejandro Solís: Pinochet conocía los delitos cometidos por la DINA

El magistrado siguió 90 casos de violaciones a los Derechos Humanos y falló en 44 de esos procesos, entre los cuales condenó a Manuel Contreras, el primer director de la DINA, a más de 150 años de cárcel.

En entrevista efectuada por el periodista de El Diario de Cooperativa Mario Antonio Guzmán, Solís afirmó que sus condenas estuvieron completamente ajustadas a la ley, pues "por la

multiplicidad de causas en que se han repetido los métodos para llegar a la detención, los métodos para la permanencia de los detenidos en los lugares de reclusión, no pueden ser inventados por los testigos, no obstante que sean negados por los autores de los hechos".

"Ya es de público conocimiento que allí se cometieron secuestros y homicidios de que dan cuenta los autos de procesamiento dictados por mí como por otros ministros de fuero", agregó el ministro.

El último procesamiento dictado por Solís fue contra la cúpula de la DINA por los asesinatos y desapariciones de 20 personas desde Villa Grimaldi, caso en el que se estableció que el brigadier (r) Marcelo Moren Brito torturó y mató a su propio sobrino, el ingeniero civil Alan Bruce Catalán (24 años), entre otras víctimas.

Entre las certezas que tiene tras más de una década dedicado a estos casos, el magistrado afirmó que Pinochet sabía de las acciones de la DINA contra los Derechos Humanos.

"Si se leen las declaraciones de Manuel Contreras, en sus últimos testimonios habla de que se reunía personalmente con Augusto Pinochet, lo iba a buscar a su casa, desayunaban juntos, recibía órdenes de él diariamente y le rendía cuentas de las órdenes recibidas, por lo tanto no se puede menos que presumir que había un contacto directo y un conocimiento exacto de Augusto Pinochet sobre los delitos que se estaban cometiendo", afirmó. Agregó que nunca logró establecer participación de civiles en estos delitos: "Por las circunstancias no han podido obtenerse antecedentes probatorios concretos respecto de la participación de civiles. Siempre tenemos presunciones o antecedentes tangenciales de la participación, de los decretos exentos que (el ex ministro del Interior) Sergio Fernández dejaba firmados y de los cuales se hacía uso después".

"De resultados concretos recuerdo un solo caso, de un colega suyo (el periodista Claudio Sánchez) en el caso de la familia Gallardo. El montaje que se hizo en la Rinconada de Maipú por un eventual enfrentamiento entre ocho víctimas que habían sido muertas en Villa Grimaldi", detalló Solís.

En cuanto a su aporte a la lucha por la defensa de los Derechos Humanos, el ministro dijo que "yo he hecho un modesto trabajo que tendrán que calificarlo objetivamente los de esta época o épocas siguientes. Creo que puse mi grano de arena en este edificio que es la reconciliación de los chilenos a través de la verdad y la justicia".

Lunes 17 de Diciembre 2012 El Mercurio Condenan a ex jefe DINE y a seis militares (r) por detenido desaparecido de Copiapó

El ministro en visita Mario Carroza condenó al ex director de inteligencia del Ejército (DINE), Rámses Arturo Álvarez Sgolia y seis ex oficiales más por sus responsabilidades en el secuestro permanente de un opositor político cuando estaba al mando de la zona de emergencia de Atacama.

El juez Carroza dictó sentencia de primera instancia en la investigación por el secuestro calificado de Alonso Lazo Rojas, ocurrido a partir del 14 de noviembre de 1975 en la ciudad de Copiapó.

El magistrado determinó que Álvarez Sgolia cumpla 10 años y un día de presidio, sin beneficios, por ser la máxima autoridad

militar en la época de los hechos y el comandante jefe de la zona en Estado de Emergencia e intendente de la Tercera Región.

En tanto, a los ex oficiales Patricio Román Herrera, Pedro Vivian Guaita, Felipe González Astorga, Hernán Portillo Aranda, José Quintanilla Fernández y Erasmo Vega Sobarzo se les condenó a seis años de presidio, también sin beneficios.

En tanto, los ex suboficiales Juan Valderrama Molina, Cristóbal Marihual Suazo, Sergio Sánchez Parra y Adolfo Lapostol Sprovera fueron absueltos por su falta de participación en este crimen.

En el aspecto civil se determinó acoger la demanda presentada en contra del Fisco de Chile por sesenta millones de pesos, donde se ordenar el pago de \$ 40.000.000 a Nicza Baéz Mondaca, cónyuge de la víctima y \$ 20.000.000 a Venancio Lazo Rojas, hermano de detenido desaparecido.

Alonso Lazo Rojas era estudiante universitario, militante del MIR, y fue detenido el 14 de noviembre de 1975, junto a su esposa Nicza Estrella Báez Mondaca, por funcionarios del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), en el domicilio ubicado en la calle Juan Martínez N°321 de Copiapó.

El matrimonio arrendaba una pieza en la calle Chañarcillo 171, lugar que fue allanado, en la madrugada, por 9 civiles quienes dijeron andar buscando a una tal "Rosario".

Después de irse de la casa de Zulema Tham, el afectado y su esposa solicitaron alojamiento donde Carolina Quezada Nievas, en la calle Juan Martínez N°321, de Copiapó, quien los aceptó.

Cuando el matrimonio llevaba allí dos días, el 14 de noviembre de 1975, llegaron 6 civiles portando tarjetas plastificadas del "Servicio de Inteligencia Militar", quienes los condujeron hasta el Regimiento de Infantería Motorizada N°23 "Copiapó", cuyo comandante era el entonces teniente coronel Álvarez Sgolia.

El alto oficial, el 21 de noviembre de 1975 le aseguró al hermano de Alvaro Lazo a través de una carta que "el 18 de noviembre de 1975, mientras se encontraba detenido en el predio militar y a Álvaro se le daba su alimentación agredió a un centinela dándose a la fuga".

Lunes 17 de Diciembre 2012 Radio Bio Bio Solicitan procesar a 14 personas participantes en la "Operación retiro de Televisores" de 1973

El Programa de Derechos Humanos busca el procesamiento de 14 civiles y militares sospechosos de haber participado en la desaparición de 18 campesinos de la comuna de Mulchén, en el marco de la llamada Operación de Retiro de Televisores.

Los antecedentes serán entregados esta semana a la Corte de Concepción, luego que la negativa del ministro en visita Carlos Aldana a la solicitud fuera apelada por la abogada Patricia Parra. En octubre de 1973 una veintena de personas fue detenida por personal de Carabineros.

De ellas, 18 fueron fusiladas en el fundo El Morro, El Carmen-Maitenes y Pemehue. Una vez que los familiares tuvieron acceso a los abandonados restos de las víctimas, con huellas de tortura y balazos, procedieron a cavar una fosa para ellos. El lugar fue marcado con piedras y cercas de madera.

Sin embargo, en 1979, uniformados del Regimiento de Los Ángeles procedieron a desenterrar las osamentas y las hicieron desaparecer. En la causa son cinco carabineros en retiro los procesados por los delitos de secuestro y homicidio calificado.

Para la abogada del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Patricia Parra, hay antecedentes en el expediente que

permiten responsabilizar a 14 ex miembros del Ejército y civiles como autores y encubridores de similares ilícitos a raíz de su intervención en la Operación Retiro de Televisores.

La viuda de José Rubilar Gutiérrez, Flor Montecinos, contó lo ocurrido con su esposo y lo que buscan en los tribunales. Los familiares de las víctimas se sienten decepcionados y a la vez impotentes debido a la tardanza de los tribunales en hacer justicia. Así lo explicó Pedro Roa, hijo del desaparecido Juan Roa Riquelme.

El miércoles deberían efectuarse los alegatos por el caso Mulchén, esperándose que lleguen hasta la Corte de Apelaciones de Concepción un grupo de familiares de los detenidos desaparecidos.

Martes 18 de Diciembre 2012 El Mercurio **Ministro Aldana interrogará a ex subdirector de CNI por muerte de tres miristas en Concepción**

Hasta Santiago viajará el ministro especial en causas de Derechos Humanos en el Bío Bío, Carlos Aldana con el objetivo de interrogar al general en retiro, Hugo Salas Wenzel por la muerte de miristas en la Vega Monumental de Concepción.

El hecho ocurrió el 23 de agosto de 1984, día en el que fueron asesinados los miembros del MIR Mario Lagos, Nelson Herrera y Luciano Aedo en las cercanías del recinto comercial por agentes de la CNI.

Aldana viajará hasta la capital del país para determinar la responsabilidad en los hechos del que en aquellos años era el subdirector de la CNI, Hugo Salas, para esclarecer de donde provino la orden de ejecutar a las víctimas fatales.

Jueves 20 de Diciembre 2012 El Mercurio **Corte Suprema confirma condena por error en identificaciones en Patio 29**

La Corte Suprema condenó al Fisco a pagar una indemnización de \$10.000.000 (diez millones de pesos) a cada hermano de un detenido desaparecido, quien fue mal identificado en peritajes que se realizaron a restos de víctimas en el denominado caso "Patio 29".

En fallo unánime, los ministros de la Tercera Sala del máximo tribunal Héctor Carreño, María Eugenia Sandoval, Juan Escobar (suplente) y los abogados integrante Arnaldo Gorziglia y Alfredo Prieto, rechazaron el recurso de casación presentado en el caso del detenido desaparecido Luis Largo Vera.

El fallo ratifica la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que, a su vez, había confirmado la sentencia del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, la que había determinado que existe responsabilidad del Estado en la serie de errores cometidos por el Servicio Médico Legal en la identificación de Largo Vera.

"Que conforme a tales supuestos de hecho, los jueces de la instancia estimaron que teniendo el Estado la obligación de prestar un servicio, la misma se extiende a que sea prestado de manera diligente y oportuna, exigencia que se ve reafirmada en la circunstancia que a los particulares les está vedado prestar dicho servicio, en el caso en concreto, la identificación de restos óseos a través de los mecanismos técnicos forenses pertinentes, con efecto vinculante", sostiene el fallo.

En el fallo se señala que: "En el caso de autos el reproche que se formula por el tribunal de primera instancia, hecho suyo por la Corte de Apelaciones, no dice relación con no haberse aplicado el examen de ADN mitocondrial a las osamentas encontradas en el Patio 29 del Cementerio General en el mes de septiembre de 1991, caso en el cual lo que se estaría exigiendo sería utilizar una técnica que no era aplicada a la época, lo que resulta ilegítimo, sino que lo que se exige es que al aplicar la técnica conocida y estimada como correcta a esa época ello se haga en forma correcta y eficiente. Así, la lex artis sobre la cual se enjuicia el obrar del Servicio Médico Legal no dice relación con la aplicación de una técnica desconocida a la época en que se realizaron las pericias destinadas a identificar osamentas humanas, sino con el cumplimiento que se hizo de la técnica valorada como correcta al tiempo en que se desarrolló el acto científico, con lo cual el punto que se debe valorar es si incurrió en faltas a la técnica o a la metodología vigente. La respuesta dada por los sentenciadores del grado quedó de manifiesto en el fundamento décimo quinto de la sentencia de primera instancia, donde dan por sentado que lo obrado por el Servicio Médico Legal lo fue con falta a la técnica y a la metodología, irregularidades que se asientan como un hecho público y notorio, por lo demás no cuestionado en el recurso de nulidad sustancial. Que en la perspectiva de lo razonado y de acuerdo a los supuestos fácticos de la sentencia, ha quedado demostrado que el Fisco de Chile, a través del Servicio Médico Legal, incurrió en una conducta que debe ser calificada como infracción a la lex artis que regía la identificación de osamentas humanas, al incurrir en incumplimientos a la técnica y metodología vigentes, lo cual es constitutivo de falta de servicio"

Viernes 21 de Diciembre 2012 BBC Mundo **Qué hay detrás de los asaltos a periodistas que investigan la era Pinochet**

Entre el viernes y el domingo pasados tres periodistas chilenos sufrieron una inesperada visita en sus casas. Aprovechando su ausencia, desconocidos ingresaron y robaron computadoras y discos duros. Hace un mes, otra de sus colegas había sufrido un robo similar.

¿Una desafortunada coincidencia? ¿Ladrones que se despertaron con ganas de asaltar periodistas? Podría ser. Pero también es probable que el factor común entre todos ellos influyera en los atracos: todos han investigado casos ligados a los organismos de inteligencia y represión durante el gobierno facto de Augusto Pinochet (1973-1990).

Todos también han publicado libros sobre el tema y revelado información hasta entonces desconocida. Algunos incluso han sido citados a declarar en causas de derechos humanos ligadas a sus indagaciones.

El gobierno chileno ha provisto seguridad especial para algunos de los afectados, y el jueves y viernes las víctimas fueron citadas a declarar en una investigación conjunta realizada por la Fiscalía Metropolitana.

"Estamos pidiendo los antecedentes de todos los casos para determinar si existe una vinculación entre ellos. De existir, esto sería muy grave ya que comprometería seriamente la libertad de expresión en el país", le dice a BBC Mundo Andrés Montes, fiscal regional de la Fiscalía Metropolitana Centro-Norte.

Extrañas coincidencias

En la madrugada del viernes 14 de diciembre, el auto del periodista y corresponsal de la agencia alemana de noticias DPA, Mauricio Weibel, desapareció de la puerta de su casa en la comuna de La Reina, en Santiago de Chile.

Horas después, una persona vestida como carabinero –la policía local– visitó la antigua residencia de Weibel. Preguntó por la mujer del periodista por su nombre y pidió antecedentes sobre su familia.

"El supuesto carabinero se negó a identificarse y se retiró a bordo de un taxi", le cuenta a BBC Mundo Mauricio Weibel.

El auto apareció, pero completamente desmantelado, al otro extremo de la capital chilena. Sin embargo, esta no sería la última mala noticia que recibiría Weibel el fin de semana.

El sábado, entre las 14:00 y las 17:00, mientras el reportero se encontraba en un paseo con su hija fuera de Santiago, su casa fue asaltada por desconocidos. La registraron completa y, finalmente, se llevaron dos computadores portátiles.

Uno de ellos contenía las copias de miles de archivos secretos sobre la represión de la era Pinochet, que forman parte de su libro "Asociación ilícita", publicado este año.

Además, el periodista prepara un nuevo libro para 2013.

Antes de que la policía alcanzara a llegar a la casa de Weibel, sucedió otro hecho inusual. "Un hombre fue sorprendido fotografiando mi casa y huyó al ser requerida su identidad por amigos de la familia", le cuenta a BBC Mundo.

Desaparición de un USB

La investigación de Rebolledo se metió en la intimidad del jefe de inteligencia, Manuel Contreras.

El mismo día del asalto a la casa del corresponsal de la agencia DPA, el periodista Javier Rebolledo dice que notó una extraña desaparición: su disco duro de respaldo, guardado en un lugar específico de su casa, se había esfumado.

La memoria contenía material que el periodista estaba trabajando para su segundo libro, sobre el origen de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y el rol de los civiles que colaboraron con el régimen de Pinochet.

Tres semanas antes, a fines de noviembre, la computadora del periodista parecía tener vida propia. "Estaba conectado a internet y la flechita del mouse comenzó a moverse sola por distintos iconos y se metía a archivos. Pasó varias veces y no podía volver a moverla. Sólo al desconectarme de internet pude volver a manejar la computadora", le cuenta a BBC Mundo.

Rebolledo es autor del libro "La danza de los cuervos", que relata el testimonio de Jorgelino Vergara, quien trabajó como asistente de camarero en la casa de Manuel Contreras, jefe de los organismos de inteligencia y represión durante el gobierno de Pinochet.

El relato de Vergara llevó al descubrimiento de un centro de exterminio hasta entonces desconocido: Simón Bolívar 8800, el cuál se hizo público a través del libro de Rebolledo.

"Aspiradora sobre la cama"

El lunes en la noche, tras pasar el fin de semana fuera, otro periodista, Cristóbal Peña, abrió la puerta de su casa y se dio cuenta de que los discos de una de las estanterías de la entrada no estaban más. Eran lo único que faltaba en la casa, pero no lo único extraño.

Una caja de madera con documentos había sido "revisada con mucha minuciosidad", según le cuenta a BBC Mundo Peña. La pantalla de la computadora estaba recostada sobre el escritorio y en la habitación de sus hijos una aspiradora había sido puesta sobre una de las camas, agrega.

El reportaje de Cristóbal Peña "La sangre de un poeta" sobre las últimas horas del cantante Víctor Jara fue premiado internacionalmente.

Cristóbal Peña es un premiado periodista e investigador chileno, que ha cubierto casos emblemáticos de derechos humanos, como la reconstrucción de las últimas horas de vida de Víctor Jara, el cantante asesinado en 1973, a comienzos del gobierno militar.

"Yo hace rato que no publicaba nada [sobre el gobierno militar] y no había recibido previamente señales de ningún tipo", le explica Peña a BBC Mundo.

Sin embargo, actualmente se encuentra preparando un libro sobre Pinochet, cuya investigación y datos tenía en una computadora que no estaba en la casa, sino que llevaba con él.

Los tres hechos ocurridos el fin de semana no fueron los primeros delitos de este tipo. Hace un mes, la periodista y colaboradora de The New York Times, Pascale Bonnefoy, sufrió un robo similar en su casa. ¿El objetivo? Su computadora y una cámara fotográfica.

Condena del gobierno

La organización internacional Reporteros Sin Fronteras, a cargo de proteger a periodistas perseguidos por su trabajo a nivel mundial y de la cual Weibel también es corresponsal, presentó una queja y catalogó los hechos como "verdadero hostigamiento".

El caso escaló al palacio presidencial de La Moneda y fueron el ministro del Interior, Andrés Chadwick, y la vocera del gobierno de Sebastián Piñera, Cecilia Pérez, quienes aseguraron, mediante un comunicado, haber contactado a los afectados y se comprometieron a resguardar su seguridad. Por la misma vía condenaron los hechos. Sin embargo, Javier Rebolledo asegura que nadie del gobierno lo ha contactado.

BBC Mundo trató de hablar con Chadwick, pero desde su gabinete señalaron que la persona autorizada para hablar era la portavoz del gobierno. Sin embargo, los asesores de prensa de la vocera aseguraron que no se referirá al tema, dado que los antecedentes están en manos de la Justicia.

La fiscalía y la brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones chilena se hicieron cargo del tema. Hoy los cuatro casos están siendo investigados en conjunto.

La investigación por la muerte del expresidente Eduardo Frei Montalva podría estar ligada a los asaltos.

Hay tres hipótesis que se barajan hasta ahora. La primera sería una "increíble coincidencia", según Weibel. Es decir, que no exista vinculación entre los sucesos.

Sin embargo, es poco probable porque los casos fueron derivados a una investigación conjunta.

La segunda hipótesis tiene que ver con una potencial venganza de exagentes del gobierno militar o un grupo de apoyo de estos, por las investigaciones publicadas por los periodistas. Sin embargo, Weibel cree que lo que sucede podría ser "una operación mayor" contra los periodistas.

La tercera hipótesis estaría vinculada con una de las causas que todavía queda pendiente: el supuesto asesinato del expresidente Eduardo Frei Montalva, quien gobernó entre 1964 y 1970.

Oficialmente muerto por una complicación tras operarse de una hernia al hiató en 1981, la justicia investiga indicios de que el exmandatario chileno pudo haber sido envenenado por la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

En esta investigación, dos de los periodistas afectados (Bonney y Weibel) fueron citados a declarar por sus trabajos sobre organismos represores que podrían estar vinculados con el presunto crimen.

"Es un elemento que se está evaluando", le aclara a BBC Mundo el fiscal Andrés Montes, a cargo del caso de los robos a los reporteros.

Viernes 21 de Diciembre 2012 Radio Bío Bío **Interponen dos nuevas querellas por torturas durante la dictadura en Temuco**

Dos nuevas querellas interpuso el Programa de Derechos Humanos ante la Corte de Apelaciones de Temuco, por un comerciante y un trabajador que fueron víctimas de torturas durante la dictadura militar en la provincia de Cautín.

El abogado Sebastián Saavedra ingresó la querrela en contra de quien resulte responsable de la desaparición de Nicanor Moyano Valdés, militante radical que el 10 de noviembre de 1973 se dirigió a cumplir con su firma semanal ante Carabineros de Gorbea, sin regresar nunca más a su hogar.

Nicole Drouilly, familiar de una mujer desaparecida, dijo que siguen avanzando en busca de verdad y justicia.

En el segundo caso, por la muerte de Tomás Esparza Osorio, los parientes declararon que en el reconocimiento del cadáver en el Instituto Médico Legal de Temuco, vieron que el cuerpo de la víctima presentaba notorio rastro de golpes, heridas en los genitales y quemaduras en las manos y plantas de los pies. Esta versión es reconocida por el coordinador del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Temuco (Cinprodh), Víctor Maturana.

Las nuevas acciones judiciales, que cuentan con el respaldo de agrupaciones de familiares de detenidos y ejecutados políticos de La Araucanía, se suman a otras 44 que investiga el ministro especial Alvaro Mesa, respecto de 76 víctimas de violaciones a los derechos humanos de Cautín y Malleco durante la dictadura.

Sábado 29 de diciembre de 2012 La Nación.cl **Caso Víctor Jara: Abogado Caucoto dice que ejército aun oculta información**

El abogado de Derechos Humanos y encargado del caso Víctor Jara, Nelson Caucoto, señaló que el Ejército aún oculta información relevante que podría ser de utilidad para la investigación judicial, pues dijo que las Fuerzas Armadas nunca colaboraron en el proceso para encontrar a los responsables del asesinato del cantautor nacional.

"El ejército no entregó ni un sólo nombre. Lo digo porque me parece relevante este antecedente, que para la causa habría sido muy trascendente. El ejército sabe quiénes estaban allí. Todo (lo que se ha averiguado) ha sido obra de los jueces que están en la causa. Porque con esa inmensa dificultad lograron dar con los ocho procesados", dijo Caucoto a Radio Cooperativa.

"Sería importante que el Ejército cumpliera sus labores profesionales, que son exigidas por la constitución. Que entregara toda la información. Me parece que sí tienen información,

todavía, porque a pesar del tiempo, tienen los archivos de inteligencia, del Estado Mayor", agregó.

Procesaminetos

El ministro en visita de la Corte de Apelaciones, Miguel Vázquez Plaza, dio a conocer, ayer viernes, a los nombres de los 8 presuntos responsables del asesinato de Jara.

Vásquez determinó procesar y detener a 7 ex militares como autores y cómplices del homicidio calificado del cantautor en 1973 y ordenó la captura internacional de Pedro Barrientos Nuñez, identificado como "El Príncipe", quien reside en Estados Unidos.

Jara fue torturado y ejecutado en el Estadio Chile, muriendo el 16 de septiembre de 1973, por lo que, además de Nuñez, encausó a Hugo Sánchez Marmonti como autor del homicidio calificado; y a Roberto Souper Onfray, Raúl Jofré González, Edwin Dimter Bianchi, Nelson Hasse Mazzei, Luis Bethke Wulf, como cómplices de este homicidio calificado.

Lunes 31 de Diciembre 2012 La Nación **Caso Víctor Jara: Desde el miércoles los militares procesados quedaran detenidos**

Sólo el miércoles 2 de enero comenzarán a quedar bajo detención los militares en retiro procesados por el ministro en visita Miguel Vázquez, por el caso de la brutal muerte del cantautor Víctor Jara. El magistrado explicó que "la Policía de Investigaciones, específicamente la Brigada de Derechos Humanos, está coordinando con el Ejército para que sean presentados a contar del miércoles, en lo posible todos".

La razón para la demora en el ingreso de los procesados al Batallón de Policía Militar en Peñalolén obedece a que varios de los encausados se encuentran en regiones, según indicó el propio magistrado. Además, está el caso de Roberto Souper Onfray, quien permanecería en una clínica para la tercera edad.

Captura para Barrientos

El viernes pasado, en una histórica resolución, el ministro Vázquez sometió a proceso a Hugo Sánchez Marmonti y Pedro Barrientos Nuñez como autores del homicidio.

Junto a Souper, quien fue procesado como cómplice, el juez Vázquez también encausó en la misma categoría a Raúl Jofré González, Edwin Dimter Bianchi, Nelson Hasse Mazzei, Luis Bethke Wulf y Jorge Eduardo Smith Gumucio.

Queda pendiente además el caso de Pedro Barrientos, quien se encuentra residiendo en Estados Unidos. El ex militar fue encontrado en mayo por el programa En la Mira de Chilevisión, pero éste desmintió haber sido el autor de la muerte de Víctor Jara, e incluso negó haber estado en el Estadio Chile.

